



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARAVELI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral N° 000899-2026

Atico, 02 SEP 2026

Visto, el Informe N.° 076-2026-GREA-UGEL-DGI, Memorandum N.° 1266-2026-GRA-GREA-UGEL.CAR/DIR y Decreto N.° 731-2026-GRA-GREA-UGEL.CAR-ADMII.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (Minedu) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.

Que el artículo 39 de la LRM refiere que la evaluación para el acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial, la realizan los comités de evaluación que se conforman para tal fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

Que por su parte el artículo 56 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57 del mismo Reglamento, establece que el Minedu, de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, previsto en el OFICIO N.° 01493-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, establece que la Adjudicación por acto público a cargo de cada instancia de gestión educativa (DRE y UGEL) con plazas puestas a concurso, debe realizarse del 31/08/2026 al 09/09/2026.



Resolución Directoral N° 000899-2026

Atico, 02 SEP 2026

Que, en el numeral 5.2.8.2.9 de la Norma Técnica menciona que para los cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL, y Directivos de IIEE, cada instancia de gestión educativa realiza una adjudicación por acto público según las plazas disponibles que requieran adjudicar. Las plazas ofertadas en dichos actos públicos que no sean cubiertas, se adjudican en un acto público regional a cargo de la DRE.

Que, en el numeral 5.2.8.2.10 de la Norma Técnica menciona que una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso. En dicha resolución se determina el día en el que se realiza el acto público, esta fecha debe estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Asimismo, se especifica el lugar, la fecha y los horarios de dicho acto. La mencionada resolución es remitida a la DIED. Ningún acto público podrá realizarse si este no cuenta con una resolución aprobada que detalle fecha, hora y lugar de los actos públicos.

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.27 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, debe seguirse el siguiente orden de realización de actos públicos, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria:

- a) Acto público para adjudicar plazas de EIB.
- b) Acto público para adjudicar plazas que no son EIB.

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.28 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, Los citados actos públicos pueden llevarse a cabo en un mismo día siempre que se siga el orden establecido y se consideren diferentes horarios. Tales precisiones deberán constar en el acto resolutivo con el que se convoque a la adjudicación. En ningún caso los actos públicos se pueden llevar en horarios paralelos del mismo día.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000883-2026 UGEL Caraveli, del 27 de agosto 2026, se conformó el comité de Adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, correspondiente a la UGEL Caraveli.

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, el comité de Adjudicación de la UGEL Caraveli ha previsto realizar el acto público de Adjudicación prevista en la Norma técnica, en la fecha establecida en la parte resolutive de la presente resolución; que según reunión de trabajo con todos los integrantes titulares y alternos se ha previsto que la adjudicación sea para el día martes 08 de setiembre del 2026 a horas 2.00.p.m. en la sede de la UGEL Caraveli con la finalidad de dar la transparencia y legalidad al acto público convocado.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caravelí y a lo Decretado por la Directora del Sistema Administrativo II.

De conformidad con la Ley N.° 28044, Ley General de Educación; la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; la Resolución Viceministerial N.° 086-2025-MINEDU y sus modificatorias; y demás normas pertinentes.



Resolución Directoral N° 000899-2026

Atico, 02 SEP 2026

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma para la Adjudicación por acto público en la UGEL Caraveli del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, de la siguiente manera:

ACTO PÚBLICO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORARIO	LUGAR
a) Acto público para adjudicar plazas de EIB.	La UGEL Caraveli no cuenta con plazas para este acto público		
b) Acto público para adjudicar plazas que no son EIB.	08 de setiembre del 2026	2.00 p.m.	UGEL Caraveli Avenida Garcilazo de la Vega S/N Atico A una cuadra de la Municipalidad de Atico La Florida

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el equipo de informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la UGEL CARAVELI u otros medios, la presente resolución Directoral en la fecha de su emisión.

ARTICULO TERCERO.-REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación docente del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese



MAG. GERMAN RUSVEL TEVES ZAPANA

Director (e)

Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli

GRTZ/DUGELC
KPLLE/DSAI
CALFB_P.916-2026

